

SANTA CRUZ, 08 de marzo de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 209 de fecha 21.01.2019, que adjudica Propuesta Pública "Cierre perimetral Escuela La Granja".
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 167 de fecha 21.01.2019.
- 4.- Decreto Exento N° 362 de fecha 31.01.2019 aprueba contrato.
- 5.- Recepcion Provisoria de fecha 24.02.2019, de la Unidad Tecnica para la obra denominada "Cierre perimetral Escuela La Granja".

CONSIDERANDO :

- 1.- Que el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirió el servicio de Cierre perimetral Escuela La Granja.
- 2.- Que, el proyecto se encuentra ejecutado.
- 2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 819

1.- APRUÉBASE, Recepción Provisoria con fecha 24.02.2019 de la obra denominada "**CIERRE PERIMETRAL ESCUELA LA GRANJA**", según contrato suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y don **EUGENIO ALEJANDRO BOZO MARAMBIO**, Rut: 13.201.417-5, **por un monto de \$8.871.082.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/